



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - cobro de aportes parafiscales - **252863105001-2019-01195-00**
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: ADMINISTRADORES CONJUNTOS CONDOMINIOS AGRUPACIONES S.A.S

Revisadas las presentes diligencias, el despacho **DISPONE:**

Secretaría proceda a dar traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (pdf 02) conforme lo dispone el artículo 110 Ibídem, aplicable por analogía al procedimiento ejecutivo laboral en virtud del artículo 145 del C.P.L., toda vez que contrario a lo afirmado en la constancia secretarial de ingreso al despacho, revisadas las diligencias se observa que el mensaje fue copiado al correo electrónico accaltda@hotmail.com el cual NO corresponde a la dirección que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ejecutada, esto es, accaltda@gmail.com por lo que deberá fijar en lista el mencionado escrito.

Igualmente, proceda a liquidar las costas conforme así se ordenó en auto de fecha 1 de junio de junio de 2022 (pdf 01).

Efectuado lo anterior y vencidos los términos respectivos, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453554e6f65cc6034381b16f2e082c87d7e17aeded186a70cb7719a84fa0639c**

Documento generado en 09/12/2022 12:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>